

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315689
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	-

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

En el Informe de renovación de la acreditación se incluyó la siguiente modificación necesaria:

1.- "Debe constituirse la correspondiente Comisión de Calidad de los estudios de Máster, conforme a lo previsto en la propia regulación interna del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (Norma 05/2014, de 25 de abril)".

El Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF presenta evidencias de actas de reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad de Máster del Centro en las que participan docentes, estudiantes, egresados y personal de administración. Los temas tratados (actas de octubre 2021 y julio 2022) abarcan la implantación de los diferentes másteres universitarios: información ofrecida, coordinación docente, guías docentes, recursos materiales y humanos disponibles, incidencias, mejoras, la revisión del plan de mejoras comprometido durante el proceso de Renovación de la acreditación y el seguimiento especial de los másteres universitarios.

VALORACIÓN:

Se considera que la modificación necesaria ha sido adecuadamente atendida con la constitución de la Comisión de Garantía de Calidad de Máster del Centro.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación se exponían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe asegurar que los contenidos, actividades formativas y metodologías docentes de todas las asignaturas permiten alcanzar los resultados del aprendizaje previstos en la Memoria de verificación".

El Centro ha revisado las guías docentes para el curso 2021/2022, especialmente en lo referido a los sistemas de evaluación y la bibliografía.

2.- "La tutorización de los TFM es realizada únicamente por la dirección del máster, contradiciendo lo recogido en la Memoria de verificación y suponiendo una concentración excesiva".

Se ha incrementado el número de tutores de TFM que en el curso 2021/2022 fue de 6.

3.- "Se recomienda estudiar alternativas que permitan desconcentrar las pruebas de evaluación presenciales".

El Centro ha redistribuido las pruebas de evaluación a lo largo del curso con el fin de evitar una excesiva concentración de las mismas.

4.- "Se recomienda celebrar las reuniones semestrales de coordinación señaladas en la Memoria de Verificación.

El Centro ha analizado la coordinación en el Centro, considerando que se realiza de manera eficiente aunque no se corresponda con lo establecido en la Memoria verificada. Para subsanar la falta de correspondencia, tiene previsto una futura modificación de la Memoria.

5.- "Se recomienda clarificar los criterios de asignación de los complementos formativos según los diferentes perfiles de ingreso".

El Centro ha constituido un grupo de trabajo, en febrero de 2021, para analizar los complementos formativos y determinar la necesidad de cursarlos en función de la titulación de origen. Además, se indica a los estudiantes con titulaciones latinoamericanas la necesidad de cursar los mismos con el fin de nivelar terminología, conceptos, legislación aplicable, etc. También se han realizado campañas de comunicación para reforzar los criterios a aplicar en los complementos formativos.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las medidas adoptadas por el Centro para la subsanación de las recomendaciones, que se consideran

atendidas a falta de la aprobación de la modificación de la Memoria en la que se incorpore la estructura de coordinación establecida.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el Informe de renovación de la acreditación se exponía la siguiente recomendación:

1.- "En relación con la Información pública, se deben desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las diferentes páginas web del título esté actualizada y sea homogénea".

El Centro publica información del título tanto en la página de IMF Smart Education (<https://www.imf-formacion.com/>) como en la página de IMF Instituto de Ciencias Empresariales (<https://www.imfice.es/>). Esta segunda es más completa que la primera e incluye la información necesaria sobre el título.

VALORACIÓN:

Se valora positivamente la información publicada sobre el título en IMF Instituto de Ciencias Empresariales, pero se aconseja establecer un link a dicha información desde la página de IMF Smart Education, de tal forma que se asegure que la información a la que se accede sobre el título desde cualquiera de ellas es completa y está actualizada. De igual manera, convendría publicar información del título en la página web de la UCJC, universidad responsable del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

En el Informe de renovación de la acreditación se incluían las siguientes recomendaciones:

1.- "El órgano responsable del seguimiento de la titulación debe contar con la participación de representantes del profesorado y de los estudiantes del título, así como realizar un adecuado seguimiento de la titulación basándose en protocolos y directrices".
2.- "Se recomienda mejorar la presentación de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés con la titulación, incluyendo datos sobre la participación, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título".

El Centro ha realizado las siguientes acciones al respecto:

1.- en 2021 se constituyó formalmente la Comisión de Calidad de Máster del Centro, de la que forman parte representantes de PDI y de los estudiantes, entre otros colectivos. Por otra parte, el Centro está rediseñando el Sistema Interno de Garantía de Calidad pero se ha visto postergado para dar respuesta a los nuevos requerimientos recogidos en el RD 822/2021 y por la variación en la Dirección General del Grupo IMF.
2.- se han incorporado a los informes de satisfacción del curso 2021/2022 el tamaño muestral y los datos de participación de los diferentes estudios. Se incluye como evidencia la encuesta realizada a los estudiantes.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las medidas adoptadas y se anima al Centro a continuar con esa política de mejora con la aprobación del nuevo diseño del SGIC y la inclusión del tamaño muestral y los datos de participación en las encuestas realizadas al resto de colectivos implicados en el título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el Informe de renovación de la acreditación, se incluían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda revisar y mejorar la estructura y contenido de las memorias de prácticas realizadas por los estudiantes, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados".

El Centro ha revisado la estructura de la memoria de prácticas externas incluyendo un epígrafe en el que el estudiante tiene que especificar "la relación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos".

2.- "Se deben revisar las competencias del TFM para hacerlas coherentes con el diseño establecido para la asignatura y con los resultados de aprendizaje previstos".

El Centro ha analizado la asignación de competencias del TFM, determinando que la misma es adecuada y no requiere de ninguna modificación.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las acciones implantadas y se valorará en futuros procesos de evaluación su efectividad, cuando se revise el contenido de las memorias de prácticas. Respecto a la revisión del TFM, se anima al Centro a continuar con la reflexión, estableciendo en evidencias la relación entre las competencias, el diseño de la asignatura y sus resultados de aprendizaje.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

En el Informe de renovación de la acreditación, se exponía la siguiente recomendación:

1- "Se recomienda implantar acciones de mejora que permitan corregir las desviaciones de las tasas de graduación y abandono respecto a lo previsto en la Memoria de verificación".

El Centro ha realizado diversas acciones que han permitido una reducción moderada en los valores medios de la tasa de abandono del título en la modalidad a tiempo completo (del curso 2020/21 al 2021/22).

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las medidas adoptadas al respecto pero, dado que la serie temporal es corta y que no se han producido todavía los efectos esperados en el estudiantado a tiempo parcial, se anima a continuar trabajando en ello.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
